



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO N° 400

SAN SALVADOR, MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

NUMERO 161

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

| <i>Pág.</i> | <i>Pág.</i> |
|--|---|
| ORGANO EJECUTIVO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | RAMO DE EDUCACIÓN |
| RAMO DE RELACIONES EXTERIORES | Acuerdos Nos. 15-1819, 15-0528, 15-0529 y 15-0703.- Reconocimiento de estudios académicos..... 52-53 |
| Acuerdos Nos. 11, 12, 13, 14 y 16.- Se aumentan clasificadores de ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica..... 5-14 | Acuerdo No. 15-0237.- Ampliación de servicios educativos en el Liceo “Miguel José de Castro y Lara”. 54 |
| MINISTERIO DE GOBERNACIÓN | Acuerdos Nos. 15-0364, 15-0366 y 15-0367.- Se concede prórroga a la Universidad Evangélica de El Salvador, para actualizar planes de estudio. 54-56 |
| Escrituras públicas, estatutos de las Fundaciones “Integral para el Desarrollo de la Niñez y de la Adolescencia” y “Merelec” y Decretos Ejecutivos Nos. 122 y 123, declarándolas legalmente establecidas, aprobándole sus estatutos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. 15-38 | ORGANO JUDICIAL |
| RAMO DE GOBERNACIÓN | CORTE SUPREMA DE JUSTICIA |
| Estatutos de la Asociación de Pueblos Originarios de El Salvador para el Desarrollo Humano y Acuerdo Ejecutivo No. 89, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. ... 39-49 | Acuerdos Nos. 812-D, 769-D y 773-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado. 56 |
| MINISTERIO DE ECONOMÍA | INSTITUCIONES AUTONOMAS |
| RAMO DE ECONOMÍA | CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA |
| Acuerdos Nos. 640 y 712.- Se otorgan beneficios a favor de dos asociaciones cooperativas..... 50-51 | Acuerdo No. 137.- Se declara lesivo el Acuerdo No. 214, de fecha 8 de junio de 2011, emitido por la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República.....57 |

Pág.

Pág.

ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decretos Nos. 2 y 7.- Reformas a las Ordenanzas de Tasas por Servicios Municipales de Santa Cruz Michapa y El Rosario, departamento de Cuscatlán. 58-60

Decreto No. 3.- Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos, a favor del municipio de Santa Cruz Michapa..... 61-62

Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal "Caserío El Cimarrón, Cantón San Francisco" y "Colonia Las Conchitas, Cantón Concepción" y Acuerdos Nos. 6 y 44, emitidos por la Alcaldía Municipal de Berlín, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica..... 63-72

SECCION CARTELES OFICIALES**DE PRIMERA PUBLICACION****Declaratoria de Herencia**

Cartel No. 1045.- María Isabel Chávez de Aguilar y Otros (1 v.) 73

Aviso de Inscripción

Cartel No. 1046.- Asoc. Coop. de Comercialización, Aprovisionamiento, Producción Agropecuaria La Vaquita Moreña, de R.L. LA VAQUITA MOREÑA DE R. L. (1 v.) . 73-74

Cartel No. 1047.- Asoc. Coop. de Producción Agropecuaria Apicultores Unionenses de R.L. ACOPAUN DE R.L. (1 v.).... 74

Cartel No. 1048.- Asoc. Coop. de Producción Agropecuaria El Potosí de R.L. ACPAEP DE R.L. (1 v.)..... 74

Muerte Presunta

Cartel No. 1049.- Santos López López (3 v. c.)..... 75-76

DE SEGUNDA PUBLICACION**Aceptación de Herencia**

Cartel No. 1034.- Ana Mercedes Rosales de Calderón (3 v. alt.) 77

Cartel No. 1035.- Héctor Manuel Reyes Majano (3 v. alt.).....77

Cartel No. 1036.- Salvador Antonio Hernandez Mejía y Otra (3 v. alt.)77

DE TERCERA PUBLICACION**Aceptación de Herencia**

Cartel No. 994.- Adán Gutiérrez (3 v. alt.).....78

Cartel No. 995.- Elsa Noemí Puquirre de Mirón y Otros (3 v. alt.)78

Cartel No. 996.- Francisco Antonio Beltrán (3 v. alt.) 78

Cartel No. 997.- María Marta Pineda viuda de Majano y Otros (3 v. alt.).....78

Cartel No. 998.- René Antonio Villalobos Pacheco (3 v. alt.).....79

Cartel No. 999.- Rosa Cándida Díaz de Berríos (3 v. alt.) 79

Cartel No. 1000.- Ruth Marlene Medrano Villalobos y Otros (3 v. alt.).....79

Cartel No. 1001.- Silvia Corina Nolasco de Leiva (3 v. alt.).....79

Cartel No. 1002.- Teresa del Carmen López y Otros (3 v. alt.).....80

Títulos de Propiedad

Cartel No. 1003.- María Isabel Gutiérrez Flores (3 v. alt.) 80

Herencia Yacente

Cartel No. 1007.- Narciso Úrsula curador Licenciada Ana Daisy Salinas de Vega (3 v. alt.)..... 80

Cartel No. 1008.- Roberto de Jesús García Beltrán curador Licenciado Roberto Antonio Vásquez Vásquez (3 v. alt.)..... 80

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACION****Declaratoria de Herencia**

Carteles Nos. C006484, C006485, C006496, C006497, C006498, F004573, F004574, F004576, F004603, F004607, F004608, F004623, F004652, F004654, F004655, F004659, F004660, F004670, F004672, F004674, F004675, F004676, F004688, F004694, F004696, F004720, F004724, F004733 81-89

DECRETO NUMERO No. SIETE.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo con el Art. 204 Numerales 1 y 5 de la Constitución de la República, es competencia de los Municipios crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales, por la prestación de servicios públicos municipales, en las materias de su competencia y la prestación de los servicios.
- II. Que conforme a los Artículos 3 numeral 5, 30 numerales 4 y 21 y 32, 34, 35 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal, emitir los acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por los servicios que brinda la Municipalidad.
- III. Que es competencia de los Municipios, la revisión periódica de las respectivas Leyes y Ordenanzas Tributarias, a fin de readecuarlas a la realidad socioeconómica de la población, tomando en cuenta los costos de suministro del servicio y el beneficio que presta a los usuarios, la cual permita al Municipio obtener los recursos que necesita para el cumplimiento de sus fines, así mismo asegurar que los beneficios que presta la Municipalidad sean eficientes, económicos y eficaces.

**REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO
DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.**

Art. 1. Refórmese el No. 7, PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES, ENSAMBLES, Y OTROS se cobrará, de la siguiente manera:

Por la realización de construcciones, remodelaciones, ensambles y otros; las personas jurídicas pagarán el valor de \$300.00 por el otorgamiento del permiso de construcción, tasa que implica la realización de inspección al lugar donde se hará la construcción. Además las Instituciones del Gobierno Central, Privadas y otras deberán cancelar a la Municipalidad lo siguiente:

- a. Para las Instituciones del Gobierno Central, Privadas y otras por construcciones hasta \$5,714.29, se cobrará el 2.5% del monto de la construcción.

Por construcciones desde \$5,714.30 en adelante, se cobrará el 3.5% del monto de la construcción.

- b. Las Personas Naturales cancelarán por la obtención del permiso de construcción los valores siguientes:

Desde \$8,571.44 hasta \$12,000.00 \$ 100.00

Desde \$12,001.00 hasta \$25,000.00 \$ 200.00

Desde \$25,001.00 en adelante \$ 300.00

Art. 2. Se Reforma el numeral 4 de la actual Ordenanza de la siguiente manera:

No. 4 MERCADO, PLAZA Y SITIOS PÚBLICOS, diario o fracción:

- a. Puestos fijos, en sitios públicos con construcción y servicio de agua potable al día \$ 0.60

DE LA VIGENCIA.

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, Departamento de Cuscatlán, a veinticinco días del mes de Junio de dos mil trece.

ODILIO DE JESÚS PORTILLO RAMÍREZ,
ALCALDE MUNICIPAL.

JULIO CÉSAR PEÑA ORELLANA,
SÍNDICO MUNICIPAL.

LICDA. XIOMARA CAROLINA MARTÍNEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Registro No. F004731)